República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	**2019-00976**
Proceso	Verbal sumario
Asunto	Incorpora notificación por aviso - No será tenia en cuenta

Se incorpora al expediente notificación por aviso, enviada a la demandada **MARIA OLGA CÁRDENAS JARAMILLO**, en la dirección autorizada y con resultado positivo, no obstante, no serán tenidas en cuenta, dado que esta no era procedente en virtud del articulo 292 del Código General del Proceso, pues en ella se estipula que tal notificación, solo será procedente cuando no sea posible hacer la notificación personal, sin embargo, no se observa en el expediente ninguna actuación en caminada a surtir tal requisito.

Por lo anterior, deberá surtir la notificación personal pertinente, con estricto cumplimiento del artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

8

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a06bd0636b40cad93711cd72bbc4776b91f713c9b1ac759a00caf6db6f17339f**
Documento generado en 24/09/2020 05:57:07 p.m.